

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14970 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 345/2012, referente al concursado CHIVAY QUINCE, S.L., se ha dictado auto de fecha 1 de abril del 2015, en el que se ha acordado lo siguiente:

1.º 1. Se Aprueba el plan de liquidación de la concursada, Chivay Qunice, S.L., presentado por la administración concursal, con la modificación resultante del fundamento segundo del presente Auto, y aplicación supletoria de las reglas del artículo 149 de la LC.

2. Procédase a la formación de la Sección Sexta conforme al artículo 167.1 de la LC. Dentro del plazo de diez días, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 9 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150019799-1